

REPORTE

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

UNIVERSIDAD SEK

FECHA	: 28-03-2019
ELABORADO POR	: Natanael David Landaeta Sánchez
CARGO	: Encargado de Prevención de Delitos
MATERIA	: Reporte semestral. Actualización del Modelo de Prevención de Delitos Ley N°20.393.
PERIODO	: Primer semestre 2019

RESUMEN EJECUTIVO:

Entre el 3 de diciembre de 2018 al 22 de marzo del presente año, se han realizado las siguientes actividades de actualización del Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393, con el objeto de ser aprobado por la Junta Directiva de la Universidad SEK el día 28 de marzo de 2019:

- Levantamiento del Mapa de Riesgos
 - Identificación de Riesgos intrínsecos de la USEK
 - Identificación de políticas preventivas
 - Actualización del Código de Ética
 - Creación de un manual de Procedimiento Canal de Denuncias
 - Actualización del Canal de Denuncias y creación de un Canal de Consultas
 - Creación de elementos preventivos e informativos en la página web institucional
 - Elaboración de la Política de Prevención de Delitos
-

I. LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS

Con la finalidad de dar cumplimiento a los deberes de dirección y supervisión previstos en la Ley N° 20.393, y con el objeto de identificar los actos y procesos más riesgosos de la USEK, en razón de la normativa penal, se aplicaron cuestionarios a las autoridades de la institución, tales como, Rector, Secretario General, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Administración y Finanzas, entre otros. Estos cuestionarios fueron contestados en reuniones presenciales con cada uno de los involucrados en los diversos procesos.

II. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INTRÍNSECOS DE LA USEK

Con las respuestas a cada uno de los cuestionarios aplicados, se obtuvieron diversas conclusiones en relación a los riesgos intrínsecos de la Universidad, esto es, el nivel de riesgo y el impacto que pudiera producir incurrir en alguna de las conductas riesgosas por parte de los funcionarios de la institución.

III. IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PREVENTIVAS

Ya con claridad de los riesgos más significativos, se procedió a elaborar mecanismos para morigerar y/o eliminar dichos riesgos. Entre los cuales se encuentran, por ejemplo, canal de denuncias, creación de normas que rijan los actos de los altos funcionarios, procedimientos de investigación y sanción de actos que vulneren dichas normas, etc.

IV. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La universidad ya contaba con un Código de Ética, pero este no se hacía cargo de los riesgos identificados en la antigua Matriz de Riesgos mediante la cual fue elaborado. Por lo tanto, en razón del nuevo Mapa de Riesgos se actualizó el Código de Ética, el cual sirve como la primera herramienta del Modelo de Prevención de Delitos.

V. CREACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO CANAL DE DENUNCIAS

Con el objeto de darle eficacia al cumplimiento del Código de Ética se creó un Manual de Procedimiento de Canal de Denuncias en el marco de la Ley N° 20.393. Este manual dispone normas sobre procedimiento de denuncias, investigación, proceso sancionatorio institucional y sanciones, para que la comunidad universitaria pueda tener claridad y certeza del procedimiento aplicable ante una vulneración o incumplimiento a las normas preventivas del Código de Ética.

Junto con esto, también, en el mismo manual se crea un Comité de Ética, el cual es el llamado a resolver las sanciones aplicables ante una eventual vulneración a las normas del Modelo de Prevención de Delitos.

VI. ACTUALIZACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS Y CREACIÓN DE UN CANAL DE CONSULTAS

Vale decir que la Universidad ya contaba con un canal de denuncias Ley N° 20.393, sin embargo, su utilización era compleja, su visibilidad era casi nula y contenía diversas barreras para ingresar una denuncia. Dados los problemas identificados, en conjunto con el equipo de Informática de la USEK, se actualizó el canal, situándolo en un nuevo apartado de la página web de la Universidad, haciéndolo más visible y amigable para el usuario.

Se creó además un canal de consultas mediante el cual, cualquier funcionario de la Universidad SEK, puede canalizar sus inquietudes respecto al Modelo de Prevención de Delitos de la Institución. Estas consultas serán dirigidas directamente al correo electrónico del Encargado de Prevención de Delitos.

VII. CREACIÓN DE ELEMENTOS PREVENTIVOS E INFORMATIVOS EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Se creó un nuevo ítem en la página web de la Universidad SEK, denominado “*Compliance program*” en el cual se encuentra información relativa al MPD en formato descargable, esto incluye una breve y clara explicación de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393, documentos institucionales como el Código de Ética, el Manual de Procedimiento Canal de



Denuncias, Reportes semestrales del Encargado de Prevención de Delitos, canal de consultas y de denuncias.

VIII. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Se actualizó la presentación del MPD creado el año 2013 y se le dio forma de Política Institucional. Este documento también estará incorporado en la página web de la USEK.

Natanael David Landaeta Sánchez

ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE DELITOS